

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Subsecretaría de Bienes Nacionales



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Bienes Nacionales¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Francisco Figueroa Cerda, Ministro de Bienes Nacionales Sebastián Vergara Tapia, Subsecretario de Bienes Nacionales	Francisco Figueroa Cerda, Ministro de Bienes Nacionales María José Armisén Yáñez, Subsecretaria (S) de Bienes Nacionales

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Asegurar la protección y el libre acceso al patrimonio natural y cultural, mediante el catastro y administración de inmuebles fiscales.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Se asignaron 6 inmuebles fiscales, declarados monumentos históricos: sitio de memoria Venda Sexy y estaciones, túneles y puentes ferroviarios del "ferrocarril militar del Cajón del Maipo", en la RM; Casa Gonzalo Rojas e Hilda May en Ñuble; Cerro Colo Colo en Biobío; Sitio de Memoria Cuartel CNI Miraflores 724 en La Araucanía, antiguo taller mecánico Neltume (actual gimnasio) en Los Ríos. Se asignó un inmueble fiscal en concesión de uso gratuito de largo plazo, identificado como inmueble de conservación histórica: Gruta del Padre Negro en Atacama. Se crearon 3 rutas patrimoniales (Ruta de la Memoria de Los Lagos, del Biobío y La Araucanía) y se actualizaron 2 rutas (RP Caleta Tortel y Ruta de la Memoria RM). Se imprimió	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

señalética para hitos de las Rutas de La Araucanía, Maule, Los Lagos, Biobío y RM, además de imprimirse topoguías de la RP Archipiélago de Chiloé y RP Glaciar Río Mosco, el cual fue enviado en parte a la región para su difusión correspondiente en el territorio.

ACCIÓN 2

Durante el 2025 se fijaron 6 nuevos accesos a playas de mar, ríos y lagos, se gestionó 589 denuncias, se capacitó a los equipos regionales en el nuevo manual de denuncias sobre libre acceso a playas aprobado a fines de 2024 (Rex.1155_09.12.24), y se trabajó con la IDE en la formulación de un nuevo sistema de gestión de denuncias que permitirá: derivación entre responsables de las etapas de tramitación, consulta de estado, seguimiento, trazabilidad, reportes, dashboard, exportación de datos, entre otras funcionalidades.

ACCIÓN 3

Se realizaron 6 informes catastrales de propuesta de normalización y consolidación cartográfica de predios fiscales del SNASPE: Monumento Natural Pichasca, Parque Nacional Alberto de Agostini, Reserva Nacional (RN) Lago Carlota, RN Lago Palena, RN Las Nalcas y RN Malalcahuello.

Se trabajó en la sistematización de líneas oficiales de playa de mar, ríos, lagos y esteros. El MBN tiene registrado 761 líneas oficiales de playa, 735 en el litoral, 25 en ríos y 1 en lagos, destacando Valparaíso y Los Lagos.

MBN participó en la mesa técnica por la Estrategia Nacional del Litio, generando análisis catastral-territorial relacionado a la explotación de litio en propiedad fiscal, priorizando Atacama, Antofagasta y Tarapacá.

Se realizaron mensuras en situación de emergencias (incendios, inundaciones), utilizando DRONES para la determinación de superficie afectada, generación de planos de regularización y entrega de recursos para reconstrucción.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante 2025, las acciones desarrolladas contribuyeron de manera concreta al objetivo, fortaleciendo la gestión territorial y la puesta en valor de bienes de alto interés público.

El otorgamiento de administraciones en 6 inmuebles fiscales declarados monumentos históricos y en 1 inmueble de conservación histórica, permitió consolidar su resguardo institucional y asegurar su adecuada gestión. Esta acción reforzó la protección efectiva de inmuebles fiscales con valor patrimonial, garantizando su conservación y uso conforme a su relevancia histórica y cultural.

En segundo lugar, la fijación de 6 nuevos accesos a playas de mar, ríos y lagos fortaleció directamente el libre acceso a bienes nacionales de uso público. La gestión de denuncias, junto con la capacitación regional en el nuevo manual, mejoró la capacidad de respuesta institucional frente a vulneraciones del acceso. Asimismo, el desarrollo de un nuevo sistema de gestión de denuncias en coordinación con la IDE, permitirá optimizar la trazabilidad, seguimiento y transparencia de los procesos, fortaleciendo la administración eficiente del territorio fiscal.

En último lugar, la creación de 3 nuevas rutas patrimoniales, la actualización de 2 rutas y la implementación de señalética y topoguías en diversas regiones, contribuyeron a la puesta en valor y difusión del patrimonio emplazado en inmuebles fiscales. Estas acciones no solo promueven su protección, sino que facilitan el acceso informado y ordenado de la ciudadanía, favoreciendo su uso educativo, cultural y turístico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Disponer de suelo fiscal para contribuir a la reducción del déficit de vivienda, infraestructura y equipamiento.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Durante el año 2025 se autorizó la transferencia de 16 inmuebles fiscales al SERVIU, equivalentes a una superficie total de 33,87 hectáreas, distribuidas a nivel nacional. Estas transferencias tuvieron por finalidad apoyar la implementación de proyectos habitacionales orientados a atender a grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la reducción del déficit habitacional.

Desde una perspectiva territorial, la zona norte concentró la mayor proporción de superficie transferida, alcanzando un 59% del total.

**ACCIÓN 2**

Durante el año 2025, el Ministerio otorgó al SERVIU un total de 32 permisos de ocupación sobre inmuebles fiscales, que en conjunto abarcan una superficie aproximada de 156 hectáreas. Dichos permisos fueron destinados al desarrollo de procesos de habitabilidad primaria, contemplando la elaboración de estudios técnicos, levantamientos y demás antecedentes necesarios para la posterior ejecución de proyectos habitacionales.

Adicionalmente, se concedieron 8 permisos de ocupación equivalentes a 7,2 hectáreas, orientados a la implementación de áreas verdes, parques urbanos y equipamiento comunitario, contribuyendo al mejoramiento integral del entorno.

ACCIÓN 3

Se recuperó la administración de 7 terrenos fiscales que hasta ahora estaban bajo el uso de distintas ramas de las Fuerzas Armadas, incluyendo la Fuerza Aérea de Chile (FACH), el Ejército y la Armada, los cuales en conjunto suman una superficie total de 306,43 hectáreas. Entre las iniciativas que se proyecta desarrollar se consideran soluciones habitacionales, obras de vialidad que mejoren la conectividad local y regional, además de proyectos orientados al turismo y la protección de áreas de valor ambiental. La recuperación de los terrenos mencionados constituye un avance relevante dentro de la estrategia nacional de gestión eficiente del suelo público, permitiendo reincorporar al Estado inmuebles que se

encontraban subutilizados y orientarlos hacia fines que aporten al desarrollo territorial y social.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Se autorizó la transferencia de 16 inmuebles fiscales al SERVIU, equivalentes a 33,87 hectáreas a nivel nacional. Esta medida permitió poner a disposición suelo fiscal habilitado para enfrentar el déficit habitacional, con ello, se avanzó en asegurar terrenos para soluciones habitacionales en territorios con alta demanda.

También, se otorgaron 32 permisos de ocupación al SERVIU por aproximadamente 156 hectáreas para el desarrollo de estudios y procesos de habitabilidad primaria, etapa clave para viabilizar futuros proyectos de vivienda. Asimismo, se concedieron 8 permisos adicionales, destinados a áreas verdes, parques urbanos y equipamiento comunitario. Estas acciones promovieron entornos urbanos integrales, incorporando infraestructura y espacios públicos que mejoran la calidad de vida.

Finalmente, la recuperación de la administración de 7 terrenos fiscales previamente utilizados por ramas de las Fuerzas Armadas, que suman 306,43 hectáreas. Esta medida amplía la cartera de terrenos aptos para proyectos habitacionales, obras de conectividad y protección ambiental, alineándose con una estrategia de uso eficiente del suelo fiscal orientada al desarrollo territorial y social.

En conjunto, estas acciones incrementaron la disponibilidad efectiva de suelo fiscal, habilitando terrenos para vivienda, infraestructura y equipamiento, y consolidando al Estado como actor clave en la reducción del déficit habitacional y el fortalecimiento del desarrollo urbano sostenible.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contribuir al goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, a través de la transferencia y asignación de terrenos fiscales, cogestión de áreas protegidas y regularización de la pequeña propiedad raíz, con visión intercultural y con enfoque de género.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Durante el 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales tramitó 703 solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas. De estos, 262 expedientes finalizaron de manera positiva y 441 de manera negativa. La mayoría de las solicitudes resueltas se encuentran en las regiones de Arica (288 expedientes) y Tarapacá (250 expedientes). El trámite con mayor cantidad de resoluciones corresponde al arriendo de inmueble fiscal (602 expedientes). La mayoría de los solicitantes son del pueblo Aymara (475 personas naturales indígenas).

Además, se han tramitado 3748 solicitudes de Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz a personas naturales indígenas, de las cuales 1098 terminaron de forma positiva, 2546 de forma negativa y 104 presentaron oposición y fueron derivadas a tribunales para su resolución. De las solicitudes finalizadas positivamente, un 57% corresponden a mujeres indígenas.

**ACCIÓN 2**

Plan de Tierras Lickanantay: El plan contempló la participación de 26 comunidades, logrando un proceso de relacionamiento comunitario efectivo con 23 de ellas a través de 58 reuniones bilaterales. En términos técnicos, se sometió a análisis una superficie total de 747.745,12 hectáreas con el fin de determinar la viabilidad técnica de los polígonos para su posterior tramitación. Como resultado de esta gestión, se recibieron 62 expedientes, de los cuales 34 solicitudes de transferencias tienen factibilidad técnica de ser tramitadas. Cabe mencionar que, a diciembre de 2025, 6 tramitaciones de comunidades cuentan con mayores avances en su tramitación y éstos representan una extensión de 88.777,92 hectáreas.

ACCIÓN 3

Consulta Indígena de Puyehue: El 2017, el Ministerio de Bienes Nacionales dictó el D.S N°145, del 21 de diciembre de 2017, que modifica los deslindes del Parque Nacional Puyehue para excluir propiedad particular incluída equívocamente dentro de este. El 2019, la Comunidad Indígena Ñielay Mapu interpuso un Recurso de Protección contra dicho decreto por omisión del deber de Consulta Indígena, por lo que la Corte Suprema mandató su realización. Por ello, el 2021 el Ministerio dictó la REX N°924 que disponía la realización de la Consulta.

El 2023, el Ministerio inició las etapas de la Consulta Indígena, la que avanzó a su etapa de información durante dicho año. Posteriormente, en 2024 se dio cierre a la etapa informativa y se avanzó a la etapa de Deliberación. Durante el 2025, se sostuvieron reuniones de Deliberación, recibiendo el informe de los asesores de la comunidad, para dar paso a la etapa de Diálogo con el Estado. Finalmente, en dicho año se dio cierre a la consulta Indígena.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones son un aporte significativo al cumplimiento del objetivo de contribuir al goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, mediante la transferencia y asignación de terrenos fiscales y la regularización de la pequeña propiedad raíz, incorporando una visión intercultural y enfoque de género.

1. Gestión Territorial Indígena: La gestión territorial indígena del Ministerio de Bienes Nacionales, a través de la asignación de inmuebles fiscales y la regularización de la pequeña propiedad raíz, constituye un componente fundamental para otorgar certeza jurídica respecto de la titularidad, dominio y uso de las tierras de interés para personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas. Ello permite no solo fortalecer la seguridad jurídica, sino también garantizar el adecuado desarrollo de sus usos y costumbres, en conformidad con el ejercicio efectivo de sus derechos.

2. Plan de Tierras Lickanantay: En el caso del Plan de Tierras Lickanantay, las tramitaciones vigentes permiten otorgar certeza jurídica respecto de los territorios susceptibles de ser transferidos a las comunidades, contribuyendo además a la articulación con las estrategias del Ministerio de Minería, CORFO y el Ministerio del Medio Ambiente vinculadas a la materia. Esta coordinación interinstitucional fortalece la coherencia de la acción del Estado y permite avanzar de manera concreta en el cumplimiento de compromisos en materia de derechos territoriales colectivos, desde una perspectiva intercultural.

3. Consulta Indígena de Puyehue: La ejecución y cierre de la Consulta Indígena de Puyehue corresponde a una gestión desarrollada por el Ministerio en cumplimiento de una sentencia de la Corte Suprema, que estableció la omisión del deber de Consulta Previa. Su implementación reviste especial relevancia, pues no solo da cumplimiento a un mandato judicial, sino que reafirma el compromiso del Estado con el respeto y garantía de los derechos de los pueblos indígenas.

En su conjunto, las gestiones contribuyen al cumplimiento de la Política Indígena del y al ejercicio de los deberes asumidos por el Estado en diversos instrumentos de derecho nacional e internacional, tales como el Convenio N° 169 de la OIT, la Ley N° 19.253 y los Decretos Supremos N° 66/2014 y N° 12/2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en materia de Consulta Indígena.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomentar los usos sociales y comunitarios de la propiedad fiscal, priorizando la asignación a organizaciones de DDHH, de mujeres y disidencias.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Durante el año 2025, en el marco del proceso de consolidación de la recuperación de sitios de memoria, se asignaron once inmuebles fiscales mediante concesiones de uso gratuito (de corto y de largo plazo) y permisos de ocupación provisoria a organizaciones de derechos humanos, distribuidos en cuatro regiones. A su vez se realizaron obras de emergencia y/o diagnósticos en otros tres inmuebles para su futura administración.

**ACCIÓN 2**

Durante el año 2025, se asignaron diez inmuebles fiscales a diversas organizaciones de mujeres ubicadas en siete regiones del país. Esta medida tuvo como propósito fortalecer iniciativas comunitarias, promover la autonomía organizacional y asegurar espacios físicos adecuados para el desarrollo de actividades formativas, de apoyo mutuo y de participación social. Paralelamente, se destinaron seis inmuebles adicionales a servicios públicos orientados a la implementación de programas y acciones de acompañamiento, contención y apoyo integral para mujeres, contribuyendo así a ampliar la oferta territorial y a consolidar entornos seguros que favorezcan su bienestar y crecimiento.

ACCIÓN 3

El año 2025 se asignaron cuatro inmuebles fiscales a instituciones públicas cuyos proyectos tenían como propósito beneficiar a comunidades de disidencias, históricamente marginadas y con limitado acceso a espacios seguros para su organización y desarrollo. Estos inmuebles, ubicados en cuatro regiones del país, permitieron fortalecer iniciativas orientadas al reconocimiento de derechos, la inclusión social y la promoción de entornos libres de discriminación. La medida contribuyó a reducir brechas estructurales mediante la habilitación de espacios destinados a programas de apoyo, acompañamiento y participación comunitaria, fomentando así el respeto por la diversidad y la construcción de territorios más equitativos a nivel nacional.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

En el marco de la consolidación de la recuperación de sitios de memoria, se asignaron once inmuebles fiscales a organizaciones de derechos humanos, a través de concesiones de uso gratuito y permisos de ocupación provisoria. Además, se realizaron obras de emergencia y diagnósticos en otros tres inmuebles para su futura administración. Estas medidas fortalecieron la preservación de la memoria histórica y garantizaron espacios físicos para la promoción, defensa y difusión de los derechos humanos, asegurando el uso social de bienes fiscales con alto valor simbólico y comunitario.

También, se asignaron diez inmuebles fiscales a organizaciones de mujeres, con el fin de fortalecer su autonomía, consolidar su trabajo territorial y facilitar el desarrollo de actividades formativas, de apoyo mutuo y participación social. Adicionalmente, se destinaron seis inmuebles a servicios públicos para la ejecución de programas de acompañamiento, contención y apoyo integral para mujeres. Estas acciones ampliaron la infraestructura disponible para políticas de género, promoviendo entornos seguros y fortaleciendo redes comunitarias en distintos territorios.

Por último, se asignaron cuatro inmuebles fiscales a instituciones públicas orientadas a beneficiar a comunidades de disidencias, esta medida permitió habilitar espacios seguros para la organización, el acompañamiento y la promoción de derechos, contribuyendo a reducir brechas de exclusión y a fomentar territorios más inclusivos y respetuosos de la diversidad.

En conjunto, estas acciones consolidaron el uso social de la propiedad fiscal, priorizando su destinación a organizaciones y programas que promueven derechos, equidad e inclusión, y fortaleciendo el rol del Estado en la generación de espacios comunitarios al servicio del bienestar y la cohesión social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Disponer de terrenos fiscales necesarios para desarrollar proyectos que aporten al crecimiento económico con énfasis en pesca, silvoagricultura, industria, comercio, turismo, telecomunicaciones, energías renovables e iniciativas con fines de adaptación y/o mitigación al cambio climático y además aportar al ejercicio de la autonomía económica de las mujeres.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Durante el año 2025, se asignaron en el territorio nacional un total de 484 inmuebles fiscales destinados a impulsar la reactivación económica y promover la transformación productiva del país. Estas asignaciones abarcaron una superficie total de 15.014,19 hectáreas, un 85% de dicha superficie fue orientado al desarrollo de proyectos de Energías Renovables No Convencionales, consolidando el compromiso del Estado con la transición energética y el fomento de iniciativas sustentables que contribuyan a la descarbonización. El 15% restante se destinó a diversos proyectos productivos, entre ellos actividades industriales, comerciales, turísticas y otras iniciativas orientadas al fortalecimiento económico local, la diversificación productiva y la generación de empleo en distintas regiones del país.

**ACCIÓN 2**

Otra línea de acción estratégica durante el período evaluado corresponde al apoyo a la Política Energética de Chile 2050, iniciativa que requirió la colaboración activa del Ministerio de Bienes Nacionales en la gestión y disposición de inmuebles fiscales. En este marco, se asignaron 50 inmuebles fiscales destinados al desarrollo de proyectos de generación eléctrica basados en Energías Renovables No Convencionales (ERNC), iniciativas de almacenamiento energético y producción de hidrógeno verde, así como subestaciones eléctricas, infraestructura de transmisión y otras obras complementarias asociadas al fortalecimiento del sistema energético nacional.

ACCIÓN 3

El acceso a la tierra constituye un factor estratégico para el desarrollo rural y el crecimiento económico. Sin embargo, en los últimos años se ha visto limitado por el aumento sostenido de los avalúos fiscales y los valores de arriendo, restringiendo las oportunidades para pequeños productores y nuevos actores del sector.

En este contexto, durante 2024 se implementó, en coordinación con INDAP, el convenio "Tierras Vivas", orientado a priorizar la asignación de terrenos fiscales a jóvenes entre 18 y 40 años y a mujeres, promoviendo su permanencia y autonomía económica, favoreciendo el recambio generacional en el ámbito rural.

En 2025 se modificó el Manual de Arriendos para incorporar el convenio y su procedimiento de tramitación, encontrándose en proceso la actualización de los criterios de fijación de renta para los beneficiarios priorizados. En cuanto a asignaciones, durante el año se licitaron 23 inmuebles para su arriendo a usuarios INDAP, distribuidos en 5 regiones distintas.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

En 2025 se asignaron 484 inmuebles fiscales a nivel nacional, equivalentes a 15.014,19 hectáreas, destinados a la reactivación económica y la transformación productiva. El 85% de la superficie fue orientado a proyectos de Energías Renovables No Convencionales, fortaleciendo la transición energética, la descarbonización y el desarrollo de iniciativas sustentables vinculadas a la mitigación del cambio climático. El 15% restante se destinó a proyectos industriales, comerciales, turísticos y otras actividades productivas, promoviendo la diversificación económica, la generación de empleo y el desarrollo territorial en distintas regiones.

En apoyo a la Política Energética 2050, se asignaron 50 inmuebles fiscales para proyectos de generación eléctrica basada en ERNC, almacenamiento energético, producción de hidrógeno verde, subestaciones, entre otros; esta gestión aseguró la disponibilidad de suelo para fortalecer el sistema energético nacional, consolidando al patrimonio fiscal como soporte clave para el desarrollo de energías limpias y la adaptación a los desafíos climáticos.

Finalmente, para fomentar el desarrollo rural y la autonomía económica, se continuó impulsando el convenio "Tierras Vivas" en coordinación con INDAP, priorizando la asignación de terrenos fiscales a jóvenes y mujeres. En 2025 se incorporó formalmente este mecanismo al Manual de Arriendos y se avanzó en la actualización de criterios de renta para beneficiarios priorizados. Además, se licitaron 23 inmuebles en cinco regiones para su arriendo a usuarios INDAP, facilitando el acceso a la tierra para pequeños productores, promoviendo el recambio generacional y fortaleciendo la participación económica de las mujeres en el ámbito silvoagropecuario.

Estas tres acciones consolidaron la disponibilidad estratégica de terrenos fiscales para energías renovables, industria, comercio, turismo y desarrollo rural, contribuyendo al crecimiento económico sostenible y al fortalecimiento de la autonomía económica femenina.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Gestionar las solicitudes de regularización del dominio de la pequeña propiedad raíz que permita la obtención del Título de Dominio de quienes lo solicitan, y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente, entregando certeza jurídica y territorial, permitiendo la postulación a beneficios estatales y particulares, con énfasis en las mujeres jefas de hogar y pueblos originarios.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Fortalecimiento de la Regularización y Títulos de Dominio entregados: Se agilizaron los tiempos de tramitación y se mejoró la entrega de información ciudadana con lenguaje claro. Dictámenes de la CGR facilitaron aplicar el D.L. 2695, permitiendo regularizar predios agrícolas sin existir cabida mínima y regularizar títulos imperfectos. Durante el periodo 2025 se entregaron 5.814 Títulos de Dominio.	

ACCIÓN 2
Regularización de Títulos de Dominio a personas indígenas: Durante el año 2025 se entregaron 1.362 Títulos de Dominio a personas indígenas, aportando a sus necesidades sociales, culturales, ambientales y económicas. Además, se mantuvo la alianza con CONADI, lo que permitió financiar solicitudes y facilitar el acceso al programa de regularización.

ACCIÓN 3
Regularización de Títulos de Dominio a mujeres y jefas de hogar: Con enfoque de género y aplicando el art. 37 del D.L. 2695, se reconoció a la mujer casada como separada de bienes, permitiendo que el inmueble regularizado ingrese a su patrimonio. Durante el periodo 2025 se entregaron 3.209 títulos de dominio a mujeres, 751 de ellas jefas de hogar, fortaleciendo su autonomía y seguridad jurídica.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

En 2025 se revisaron y actualizaron diversos procedimientos que inciden tanto en los tiempos de tramitación como en la calidad de la información disponible para la ciudadanía. Se fortalecieron las herramientas institucionales mediante el uso de lenguaje claro, la diversificación de los canales de entrega y la ampliación del acceso a datos públicos.

Estos avances permitieron generar nuevas alianzas, como la establecida con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género a través del Fondo para la Igualdad, además de mantener colaboraciones con CONADI, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y los Gobiernos Regionales. Gracias a estas asociaciones, fue posible financiar solicitudes de grupos priorizados, entre ellos mujeres jefas de hogar, pueblos indígenas y personas pertenecientes al 40% más vulnerable.

Asimismo, se amplió la alianza con la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana, extendiéndola a las regiones de O'Higgins, Maule y Magallanes, lo que permitió incorporar egresados de derecho en los procesos de tramitación y fortalecer el apoyo jurídico disponible para la ciudadanía.

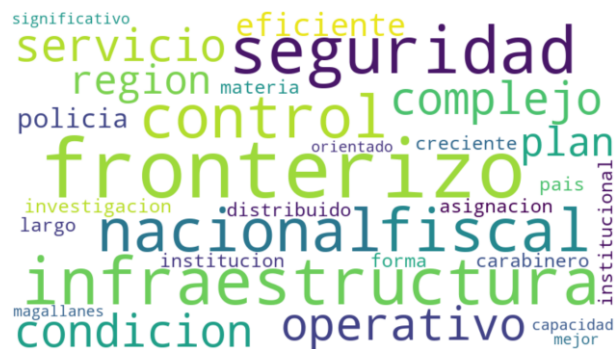
Finalmente, se obtuvieron dos dictámenes en conjunto con la Contraloría General de la República que facilitaron la regularización de títulos imperfectos y asentamientos irregulares, contribuyendo a una gestión más eficiente y accesible.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contribuir a la soberanía nacional y la seguridad pública mediante la destinación de inmuebles fiscales al Ministerio del Interior y Fuerzas de Orden y Seguridad, así como realizar acciones de restitución administrativa de terrenos fiscales.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

En el año 2025 se han destinado un total de 16 inmuebles a la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y a Carabineros de Chile, los cuales se encuentran distribuidos estratégicamente a lo largo del país. Estas asignaciones consideran una superficie conjunta de 31,66 hectáreas, puesta a disposición de ambas instituciones con el propósito de fortalecer su funcionamiento operativo. Con esta medida, se busca contribuir de manera directa al mejoramiento de la infraestructura institucional, permitiendo el desarrollo adecuado de sus labores y respondiendo a las necesidades crecientes en materia de seguridad pública. De esta forma, la entrega de estos terrenos constituye un aporte significativo al fortalecimiento de las capacidades estatales orientadas a garantizar mejores condiciones de seguridad y protección para la ciudadanía.

**ACCIÓN 2**

Durante el año 2025 y en el marco del Plan Nacional de Complejos Fronterizos, se registraron avances significativos en dos infraestructuras estratégicas de la Región de Magallanes: el Complejo Fronterizo San Gregorio y el Paso Fronterizo San Sebastián. En ambos recintos se ejecutaron proyectos de reposición y habilitación de infraestructura, orientados a fortalecer las condiciones operativas y laborales de los servicios de control fronterizo. Asimismo, estas mejoras permitirán optimizar la experiencia de los usuarios, garantizando una atención más eficiente y oportuna.

Las iniciativas desarrolladas contribuyen a modernizar los estándares de control, asegurando que el servicio fronterizo responda adecuadamente a la actual realidad migratoria y a las crecientes demandas de tránsito internacional.

ACCIÓN 3

Se suscribió Convenio de transferencia y Asistencia Técnica entre la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Bienes Nacionales. Se realizaron 9 Informes sobre propiedad fiscal destinada al uso de Pasos Fronterizos y contemplada en el "Plan Nacional de Complejos Fronterizos", del Ministerio del Interior.

Se adquirieron e instalaron dos estaciones de referencia GNSS en los pasos fronterizos Colchane en la región de Tarapacá y Paso Dorotea en la región de Magallanes, contribuyendo al respaldo de la soberanía nacional.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

En primer lugar, se destinaron 16 inmuebles fiscales a la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y a Carabineros de Chile, distribuidos estratégicamente a lo largo del país. Estas asignaciones permitieron fortalecer la infraestructura institucional y ampliar la capacidad operativa de ambas fuerzas de orden y seguridad, respondiendo a las crecientes demandas en materia de prevención, control y persecución del delito. Al poner a disposición suelo fiscal para fines policiales, el Estado refuerza su presencia territorial y mejora las condiciones para garantizar seguridad y protección a la ciudadanía.

Respecto al Plan Nacional de Complejos Fronterizos, se avanzó en la reposición y habilitación de infraestructura, las cuales fortalecen las condiciones operativas y laborales de los servicios contralores, modernizando los estándares de control y optimizando la atención a usuarios. Asimismo, permiten responder de mejor manera a la realidad migratoria actual y al creciente tránsito internacional, resguardando de forma más eficiente el control de fronteras y el ejercicio de la soberanía nacional.

La destinación estratégica de inmuebles fiscales a instituciones de seguridad y la mejora de infraestructura fronteriza consolidan el rol del Estado en la protección del territorio, fortaleciendo la seguridad pública y asegurando una gestión eficiente y soberana del patrimonio fiscal al servicio del interés nacional.

